ACLARACIONES Nº 1

Caacupé, 20 de marzo de 2.014.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Uds., en referencia al proceso de **Licitación por Contratación Directa, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO"** *ID N° 271.230*; a objeto de remitir las aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones.-

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

CONSULTA: La consulta está relacionada a la forma de cotizar en esas planillas correspondiente a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, ya que la planilla aparentemente solicita que se coticen como trabajos a ser realizado cada cuatro meses, pero en las Especificaciones Técnicas, se solicitan trabajos de forma mensual, y deseamos saber de cual de las dos manera es correcto hacerlo.

RESPUESTA Nº 1: Estése a lo **establecido en la Adenda Nº 2, Punto Nº 2.**

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.